

Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.S.V.
EXPTE. N° 1056-20652-17

RESOLUCIÓN N° 12578 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN. 2019

VISTO:

El pedido de fecha 15 de Diciembre de 2017, efectuado por el Director de la Escuela Provincial Agrotécnica N° 10 de Hornillos, en el cual solicita se efectúe el reconocimiento de servicios a la Sra. Gómez Silvia Karina C.U.I.L. N° 27-25193582-9, por desempeñarse como Profesora de Física con carácter reemplazante, desde el 10 al 22 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Gómez realiza reemplazo en la Escuela Agrotécnica N° 10 de Hornillos, en 03 hs. en 4° año 1era división y 03 hs. en 5° año 1era división, por licencia de la titular Prof. Castaño Nancy, desde el 10 de octubre al 22 de octubre de 2017;

Que, a fs. 12/17 obran planillas de Asistencia Docente de 4to y 5to año, de donde surge que la Sra. Gómez efectivamente realizó el reemplazo en la Institución mencionada;

Que, en la intervención de su competencia, luego de precisar cual partida de la Ley de Presupuesto es con la que se atenderán obligaciones no comprometidas en ejercicios anteriores, la Contaduría de la Provincia a fs. 31, identifica la partida;

Que, los autos son girados a Fiscalía de Estado, donde por conclusión de la Dra. Sara Cabezas (fs. 34), considera que la prestación de los servicios se encuentra acreditada;

Que, tal dictamen es compartido íntegramente por el Coordinador de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Que, siendo una deuda que corresponde a Ejercicio 2017, el cual se encuentra cerrado, es necesario para efectuar su pago, contar con la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo Provincial y que debe instrumentarse por Decreto, autorizándose el uso de la partida presupuestaria del Ejercicio 2019, indicada a fs. 30 por la Dirección Provincial de Presupuesto de la Provincia;

Que, con los presupuestos referenciados supra, se encuentran dadas las condiciones para el dictado del acto administrativo que autorice el reconocimiento de servicios reclamado a fs. 01.

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconócese los servicios prestados por la Sra. Gómez Silvia Karina C.U.I.L. N° 27-25193582-9, Profesora de Física carácter reemplazante, con la carga horaria detallada a continuación, en la Escuela Provincial Agrotécnica N° 10 de Hornillos, desde el 10 al 22 de octubre de 2017, con imputación a la Deuda Pública del Ejercicio 2019.

- 03 hs. en 4° año 1era división
- 03 hs. en 5° año 1era división



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

40

12578 E-

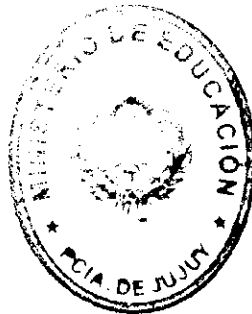
2/III. CORRESPONDE A RESOLUCION N°

ARTICULO 2°.-La erogación emergente de lo dispuesto por el Artículo 1° se atenderá con imputación a la partida presupuestaria del Ejercicio 2019, indicada por la Dirección Provincial de Presupuesto de la Provincia:

JURISDICCION	"L"	DEUDA PUBLICA
SECCIÓN	3	OTRAS EROGACIONES
SECTOR	10	EROGACIONES P/ATENDER AMORTIZACIÓN DE DEUDAS C/RENTAS GENERALES
PARTIDA PRINCIPAL	15	AMORTIZACIÓN DE DEUDAS
PARTIDA PARCIAL	01	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA
PARTIDA SUB-PARCIAL	26	"PARA PAGO OBLIGACIONES NO COMPROMETIDAS PRESUPUESTARIAMENTE EN EJERCICIOS ANTERIORES".

ARTICULO 3°.-El cumplimiento de lo dispuesto en la presente, queda sujeto a la autorización de la imputación de la partida presupuestaria.

ARTICULO 4°.-Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, notifíquese y pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento. Hecho, gírese al Ministerio de Educación.



Isolda Calstina
ISOLDÁ CALSTINA
Ministra de Educación